DICTAMEN N° 40/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02 /2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSTGRADO, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN – CAMPUS - UNI"

Encarnación, 23 de julio de 2010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010 para la **"CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSTGRADO, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, visto y considerando el expediente **N° 38, /2010** y el llamado **N° 194809** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa, según **RESOLUCIÓN REC N° 161/2010**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones..----------

Que, la Licitación de referencia ha sido publicada en el Diario ÚLTIMA HORA, por el plazo de Ley, de conformidad a la orden de publicación y los correspondientes recortes periodísticos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) Ing. Rafael F. Ruíz López M.**, por la suma de **Gs. 608.508.500** (Guaraníes seiscientos ocho millones quinientos ocho mil quinientos); **2) Ing. Miguel Osvaldo Portillo**, por la suma de **Gs. 588.236.500** (Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil quinientos); **3) Pilar Constructora**, por la suma de **Gs. 646.574.611** (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos once); **4) Corporación Constructiva SRL**, por la suma de **Gs. 655.409.725** (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil setecientos veinticinco); **5) Ing. Antonio R. Cabrera**, por la suma de **Gs. 830.946.150** (Guaraníes ochocientos treinta millones novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta); **6) Arq. Rodolfo Ayala Pelzer (RAP Studio)**, por la suma de **Gs. 542.000.000** (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones); **7) Taivo Construcciones SA**, por la suma de **Gs. 884.485.280** (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta); **8) Ing. Carlos Ughelli**, por la suma de **Gs. 639.365.500** (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos); y **9) Sotec SA**, por la suma de **Gs. 694.484.145** (Guaraníes seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco); **en** la oferta del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer,se observa un error de redondeo consistente en Gs. 158 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho), no alterando el precio unitario, se procedió a subsanar, de conformidad a la prescripción legal, quedando la Oferta del mismo en la suma de **Gs. 542.000.158**, según se observa en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I., para la Licitación Pública de Referencia.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado como el **más bajo**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de los 09 (nueve) oferentes que han presentado sus ofertas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, resulta que la oferta de la firma: RAP Studio del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, es la que presenta la oferta más baja, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, por todas las consideraciones mencionadas mas arriba, el Comité de Evaluación, eleva el presente Dictamen recomendando al Señor Rector, **La Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSTGRADO, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN"**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **(RAP Studio) del Arq. RODOLFO AYALA PELZER, con C. I. Nº 2.481.369,** por la suma total de **Gs. 542.000.158** (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y ocho), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa al Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios F.	*Dr. René Arrúa T.*	*Lic. Marciano Leiva G.*
Miembro	***Miembro***	***Presidente***
Arq. Edith Páez de M.		*Abg. Raquel F. Velázquez*
Miembro		***Miembro***